



Resolución Jefatural No. 061-91-AGN/J.

Lima, 04 de Febrero de 1991.

Visto el Informe N° 04-91-AGN/DIGA/CP, sobre la ampliación de viáticos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. N° 181-86-EF se reajusta la Escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público estableciéndose los porcentajes y unidad de referencia;

Que, por D.S. N° 002-91-TR reajustan el Ingreso Mínimo Legal de l/m. 12,00;

Que, es necesario establecer una correspondencia entre los costos de viaje y el proceso inflacionario actual;

De conformidad con el art. N°44 de la Ley N° 25294 Ley del Presupuesto del Sector Público y los dispositivos mencionados;

Con la visación de la Sub-Jefatura y las Oficinas de Administración, Planificación y Presupuesto y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°- Otorgar un monto adicional por concepto de bolsa de viaje para gastos de movilidad y otros de los servidores del Archivo General de la Nación en Comisión de Servicios en función a la naturaleza del servicio y destino del mismo.

ARTICULO 2°- Dicho gasto deberá ser sustentado mediante documentos probatorios o Declaración Jurada conforme al art. N° 44° de la Ley 25294 Presupuesto del Sector Público para 1991.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO  
Jefe  
del Archivo General de la Nación

